

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **23 NOV. 2017**

**Nº 00527**

Expediente Nº 14.468/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.468/17 en cual, mediante Nota Nº 2485/17, el Sr. Rector de la Universidad solicita la designación de dos (2) personas para conformar la Comisión Asesora Responsable del Plan de Desarrollo Institucional, conforme lo establecido en la Res. CS Nº 382/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo, el Consejo Superior aprueba la realización del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el cual surge como una necesidad para dotar a la Universidad de herramientas de gestión que le permitan alcanzar los objetivos propuestos, a través de las mejores acciones.

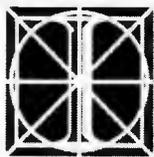
Que la planificación constituye, en la actualidad, una actividad central de las Universidades y una necesidad para sus gestiones.

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Salta debe ser el resultado de un profundo análisis y diagnóstico de situación, que permita identificar las temáticas fundamentales y las acciones que deben realizarse para contribuir con el plan estratégico institucional y su desarrollo ante nuevos escenarios.

Que la duración del Plan Estratégico Institucional abarcará el quinquenio 2018-2022, y su desarrollo estará centralizado en la Comisión Asesora de Planificación.

 Que para el proceso de formulación se prevén mecanismos de participación de toda la comunidad universitaria pertinente, lo cual permitirá enriquecer y legitimar las propuestas y los documentos que se elaboren.

 Que la duración de esta etapa se estima en diez (10) meses.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.468/17

Que la participación y articulación permitirá redefinir la misión de la Universidad, en sus funciones sustantivas; establecer los ejes estratégicos y definir el conjunto de programas, proyectos y acciones que se desprenda de cada uno de ellos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos N° 270/2017, N° 131/2017 y N° 107/2017, respectivamente,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

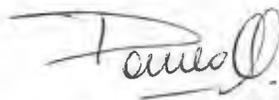
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer explícita la adhesión de la Facultad de Ingeniería, a la realización del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que fuera aprobada por Resolución CS N° 382/17.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad; a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica; difundir a través del sitio web de la Facultad y girar lo sobrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00527-CD-2017**

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa